

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38637 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 76/2006 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a 5 de junio de 2.006.

Vistos por mi, doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, los presentes autos de juicio de faltas número 76/2006 seguidos por una supuesta falta de injurias, en el que ha intervenido como denunciante doña Laura María Gutiérrez y como denunciado don Luis Fernández Pinedo, habiendo intervenido como parte el ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal, he pronunciado la siguiente,

Fallo:

Debo absolver y absuelvo a don Luis Fernández Pinedo, de la falta de injurias que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Laura María Gutiérrez Sandonis, actualmente en paradero desconocido, en pido el presente.

Arganda del Rey, 4 de noviembre de 2009.- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090080998-1